



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0349
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN ESTEBAN NO. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 21/04/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	33	Loc.	80	Im.	01	T.S.	15	E.	0	U.	90	P.	0
---------	--------------------	-------------	-------	----	------	----	-----	----	------	----	----	---	----	----	----	---

4	010 000 09030000	FLUOROURACILO CREMA O UNGUENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5. FLUOROURACILO 103 ENVASE CON 20 G.															354.00	36,462.00
---	------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	-----------

Marca: AFUDIX
 Procedencia: BRASIL
 Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

1	010 000 31430000	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG 2373 ENVASE CON 10 TABLETAS.															37.20	88,275.60
---	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	-----------

Marca: OFFURINA EPINASTINA
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 10

2	010 000 45050000	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 3949 20 TABLETAS.															22.80	90,037.20
---	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	-----------

Marca: KISIKA DEFLAZACORT
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 20

3	010 000 45070000	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.															58.80	76,616.40
---	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	-----------

Marca: KISIKA DEFLAZACORT
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 10

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: AA-E112-2022
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR011-E112-2022
 Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022
 No. de Pedido: D2P0349
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: SAN ESTEBAN NO. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL \$ 291,391.20
			I. V. A. \$ 0.00
			TOTAL \$ 291,391.20

(doscientos noventa y un mil trescientos noventa y un pesos 20/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GELMAN MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0349
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN ESTEBAN NO. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

conocimiento del OIC al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LASSSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cargo de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cambio y riesgo de los datos y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que acredite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas autorizado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instituto para registrar copia del registro sanitario y el Informe analítico del Laboratorio de Referencia Estatal Yucatan en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del compromiso incumplido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto. Liberando al Instituto del compromiso incumplido por que se acordó a sus necesidades reanigre el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LASSSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de las 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescate con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y verificar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, caducada o desobediencia de la solicitud de cambio, se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS
 Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento
 Área Contratante
 C. JUAN RAMIRO OSORIOS GARCIA
 Jefe del Depto. Adq. Bienes y Contr. Servicios
 Área Contratante
 C. CARLOS GIOVANNI MEDINA ROCA
 Jefe de Servicios Administrativos
 Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro
 Tooad Estatal Yucatan
 Área Requerente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet/AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0349
Núm. Diámen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN ESTEBAN NO. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820619-TM6 No. Proveedor: 00035396

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Intm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal, Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por conceptos de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que esto rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que EL PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Operaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatan, Tel. 99 99 22 86 86 Ext. 6126, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT y IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de 6.06 en caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social al subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por EL INSTITUTO en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 EL PROVEEDOR se obliga para con EL INSTITUTO, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, EL PROVEEDOR manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de EL INSTITUTO por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a EL PROVEEDOR, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de EL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, pánico o administrativa que, en su caso, se ocasione

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO.- ABD. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOWANN MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 2/10/4/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E112-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante AA-050GYR011-E112-2022
 No. de Pedido: D2P0349
 Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección SAN ESTEBAN NO. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. PRO :820519-TM6 No. Proveedor : 00035395
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS**

OBSERVACIONES

CARGO **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
ESCRITURA PUBLICA No. 41,432 FECHA 15 DE MARZO DE 2017
NOTARIO PUBLICO No. 193 DE LA CIUDAD DE MEXICO LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISMEROS GARCIA
 JEFE DE DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GERVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO